

# Fuentes históricas para el conocimiento de las reliquias de la catedral de Oviedo

ENRIQUE LÓPEZ FERNÁNDEZ  
Canónigo de la Catedral de Oviedo  
enlopezfdz@hotmail.com

*Historical sources about the relics of Oviedo's cathedral*

RECIBIDO: 21-09-2016

EVALUADO Y ACEPTADO: 20-11-2016

TERRITORIO, SOCIEDAD Y PODER, Nº 11, 2016 [PP. 11-22]



**RESUMEN:** Ofrece el presente artículo una exposición sobre las fuentes históricas de la época moderna que permiten acceder al conocimiento de las reliquias de la catedral de Oviedo. Son estas principalmente dos: las llamadas «buletas del cabildo» y las actas de visita de los obispos a la Cámara Santa. Entre estas últimas, aun cuando se mencionan hasta doce, son importantes únicamente las de los tres obispos siguientes: Diego Aponte de Quiñones (1588), Juan de Torres Osorio (1626) y Agustín González Pisador (1761.1765). Las

**ABSTRACT:** This paper deals with the historical sources of the relics of Oviedo's cathedral during the Modern period. There are two types of documents analysed, first the canonry bulls, a type of credential delivered to the pilgrims between the fifteenth and the nineteenth centuries, with older roots in the document known as the Manuscript of Valenciennes

llamadas «buletas» eran, fundamentalmente, algo así como una credencial que se entregaba a los peregrinos, de cuya existencia consta desde 1453 y de las cuales existen ejemplares desde 1493 (impresa incunable), siendo la última de 1852, si bien su modelo o estructura se encuentra ya literalmente en el Manuscrito de Valenciennes 99.

**PALABRAS CLAVE:** Buleta, visita (pastoral), cofradía, cabildo, apeo.

99. The second type of documents are the bishop visits to the Camara Santa, and especially the ones made by Diego Aponte de Quiñones (1588), Juan de Torres Osorio (1626) and Agustín González Pisador (1761, 1765).

**KEYWORDS:** Canonry bull, bishop visit, guild, canonry, apeo.

La primera noticia que tenemos detallada de las reliquias de nuestra catedral de Oviedo, «el mayor tesoro de reliquias de nuestra monarquía», según palabras del obispo Fr. Tomás Reluz (10 nov. 1702), se remonta al relato de la apertura del arca, por iniciativa del rey Alfonso VI, de 14 de marzo de 1075, que, en el fondo, pretende justificar la donación que hace el monarca al cabildo a raíz de dicha apertura de los bienes de realengo del valle de Langreo, hasta el punto de que el verdadero nombre del documento sería *Escritura de la donación de Langreo*. A partir de aquí y a través de los siglos los testimonios, si no podemos decir que se multiplican, son varios, unos que se limitan a cuestiones marginales, como es el origen de las reliquias, y otros que incluyen, además, la relación pormenorizada de las mismas, tal como, según su saber, estaban contenidas en el arca, aparte de algunas fuera de la misma. En nuestro trabajo, sin embargo, no son todos estos testimonios los que nos interesan, sino más bien los que podíamos llamar de la época moderna, cuya presencia se hace particularmente notable a partir de los inicios del siglo XVI. Los anteriores, a los que aludiremos, ciertamente, serán objeto de nuestra atención, pero solo en tanto en cuanto guardan relación con el tema que nos ocupa.

Así las cosas, adelantamos que estas fuentes históricas que nos hablan detalladamente de las reliquias son, fundamentalmente, dos: las *buletas* del cabildo y las actas de las *visitas* de los obispos a la Cámara Santa. A

ellas se podrían sumar aún: la *Escritura de la fundación de la Cofradía de la Cámara Santa* (7 octubre 1344), la *Escritura de Privilegios de la Cofradía de la Cámara Santa* (14 junio 1465) y la visita de *Ambrosio de Morales* (a. 1572), además de las *actas capitulares* del cabildo, que nos hablan de rogativas, procesiones y visitas de particulares. De estas dos últimas prescindiremos totalmente.

#### 1. LAS BULETAS DEL CABILDO

Se trata de una credencial o certificación escrita, firmada por la autoridad competente, al menos al principio y mientras fue manuscrita, que se daba, a cambio de una limosna, al peregrino que había cumplido con la peregrinación. Tal es, sin duda, el carácter de este singular escrito a contar de un cierto momento después de la creación del Jubileo de la Santa Cruz (a. 1438), y seguramente que lo fue en siglos anteriores, pues esta cédula existía desde mucho antes de la creación del jubileo. En cualquier caso, en los primeros años que siguen a la concesión del jubileo, las buletas representan también algo así como una guía o sumario de las gracias que se pueden lucrar durante el mismo, que, según parece, glosaban los predicadores en la publicación del jubileo, y por eso se las llama «cédulas de las predicaciones» (a. 1488). Este doble carácter de las buletas pudiera hallarse en el texto del cabildo de 20 de marzo de 1520 que,

con el título al margen de «cédulas del jubileo», dice lo siguiente: «Este dicho día los dichos señores cometieron a los señores de la consulta que den la mejor manera y forma para que se publique el jubileo desta santa iglesia y ansimesmo se dé forma cómo los dichos señores que vendrán al jubileo lleven algún testimonio e fe como han ganado el jubileo, porque será mucho de serviso para los pelegrinos» (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 3, f. clix r). A la predicación del jubileo se aludía ya un cuarto de siglo antes, cuando el cabildo acuerda por primera vez la publicación de las buletas en edición impresa, 20 de mayo de 1493, en que se dice: «El señor provisor Bernardino de Berrio, canónigo, obligóse de dar de molde todas las cédulas que sean menester para la predicación que en este mes de junio veniente se comenzarán a predicar para la fábrica desta iglesia, escripta en papel de libros» (A.C.O., *Cuadernillo*: 15 abril 1493 – 10 septiembre 1494, f. xiiii r-v). En relación con lo mismo pudiera hallarse la noticia que se lee cinco años atrás, en el acuerdo de 24 de diciembre de 1488, en que se alude a un gran número de buletas que se debían entregar a los frailes: «Ytem más, que el dicho señor Prior ha de dar cinco mil cédulas aventajadas al Administrador de la fábrica para dar a los frailes, aunque luego non le sean pagadas» (A.C.O., *Cuadernillo*: 10 agosto 1488 – 15 enero 1490, f. f. lxi r). Qué relación había entre la predicación del jubileo y la venta o distribución de las buletas entre los fieles, lo ignoramos, pero lo que está claro es que las cinco mil cédulas que se mandaba dar a los frailes gratuitamente no podían ser para servicio de la predicación, sino para ser distribuidas entre los fieles y peregrinos. ¿Por qué se les debían dar a los frailes gratuitamente? Es otra incógnita. De todas formas, que las buletas eran para los peregrinos es obvio, como consta por el elevado número de ellas que se publicaban, manuscritas o impresas, a veces en un solo año (López Fernández, 2008: 84 n. 39) y por la existencia de los encargados de su distribución (y de las cruces o señales) que se nombraban para los jubileos: siete en 1453 y cuatro en 1526 (López Fernández, 2008: 61.84).

La primera noticia de la publicación de las mismas se remontaría, según el que fue deán de la catedral,

don José Cuesta, al 27 de septiembre de 1438 (*Guía*, 134); sin embargo, nosotros, repasando los originales, no hemos podido convalidar tal información. El año que cita el ilustre autor de 1438 corresponde al de la concesión del Jubileo de la Santa Cruz, por bula en Ferrara de Eugenio IV, 10 de noviembre, cuando la primera mención que nosotros hemos descubierto de la publicación de las buletas, «cédulas» en este caso, se data en 24 de septiembre de 1453, es decir, doce años después de la concesión del jubileo. Lo cierto es, en todo caso, que las buletas, aunque luego estrechamente ligadas a la celebración anual del Jubileo de la Santa Cruz, son independientes del mismo y tienen su origen, como luego veremos, incluso varios siglos antes, según parece, a los inicios del siglo XII, en tiempos del obispo don Pelayo. La última vez que se mencionan es el 14 de julio de 1852, cuando hacía ya tiempo habían caído en desuso, siendo reeditadas en este caso por deseo expreso de la Reina María Cristina con motivo de su visita a la catedral, al Panteón de los Reyes y a la Cámara Santa, que tuvo lugar el 13 de julio de 1852. Entre ambos extremos, las alusiones a ellas en los libros de actas capitulares son numerosísimas, pudiendo contarse más de cuarenta, de las cuales unas veintinueve se refieren a la publicación de las mismas, manuscritas o impresas, especialmente con ocasión del jubileo. Son particularmente numerosas las tiradas en los años finales del siglo XV, como es el caso de 1488 en que llegan a contarse hasta 37.694, antes contratadas 20.000 (López Fernández, 2008: 79). En el año 1493 tiene lugar la primera edición impresa, que el cabildo acuerda con todo detalle en reunión de 20 de mayo, de la cual se conserva hoy un único ejemplar, en la *Hispanic Society of America*, de Nueva York (López Fernández, 2008: 79s.101). Su nombre fue al principio el de «cédulas» y «breves» (a. 1453.1459), «cédulas de la perdonanza» (a. 1453), «cédulas de las predicaciones» (a.1488), «cédulas para la predicación» (a. 1493), «cédulas de la Cámara Santa» (a. 1510), «cédulas del jubileo» (a. 1520), «memorias de las reliquias» (a. 1574), para acabar imponiéndose al fin el de «buletas», que aparece por primera vez en 22 de marzo de 1520.

Son muchos los ejemplares que se conservan de estas buletas, entre ellos los siguientes: a) un ejemplar de la edición primera impresa editada en 1493, que se custodia, como hemos dicho, en la *Hispanic Society of America*, de Nueva York; b) buleta manuscrita de 1535; c) buleta en latín posterior a 1566 y d) otras varias posteriores a esta fecha, en castellano y alguna en francés. Estas son las que nosotros hemos podido examinar, bien directamente en el original, como es el caso de las que se conservan en el archivo de la catedral, bien en fotocopia o fotografía enviada por internet, como ocurre con la buleta de 1493, que una vez más agradecemos a la amabilidad de John O'Neill, jefe de la sección de Manuscritos y libros raros de la *Hispanic Society*. Un conocido erudito asturiano posee una rica colección de estos documentos, según se nos informaba hace algunos años (2007), pero, por más que hemos intentado ponernos en contacto con él para examinarlos con motivo de la publicación de un libro nuestro en que nos ocupábamos ampliamente del tema (López Fernández, 2008), no lo hemos logrado. Pese a todo, creemos que los cuatro tipos que mencionamos arriba son suficientes para hacerse cargo de su estructura y evolución y de su aportación al conocimiento de las reliquias.

En lo que se refiere a su estructura formal, constan las buletas de tres partes, prescindiendo del saludo protocolario con que se abren: a) historia del origen de las reliquias, que es, a fin de cuentas, la historia del arca, b) enumeración de las reliquias que se veneran en Oviedo y c) relación de las gracias y privilegios que se conceden al peregrino. En lo tocante al origen de las reliquias, no hay apenas diferencia alguna entre todas ellas, reconociendo unánimemente su procedencia de Jerusalén dentro del arca, y la única diferencia residiría en que solo las más recientes conocen el desvío al Monsacro antes de venir a Oviedo. Más importante es lo que concierne al número de las reliquias. La buleta impresa de 1493 reproduce prácticamente la misma lista que presenta el obispo don Pelayo en su relato de la historia del arca (tradición pelagiana), ignorando, por lo tanto, la relación que hace el rey don Alfonso VI en la escritura de donación de Langreo, la célebre

historia de la apertura del arca de 1075 (tradición alfonsina). Sin embargo, en la buleta manuscrita de 1535, donde se repite la lista tradicional del obispo don Pelayo y que hallábamos en la buleta anterior, se añade a ella inmediatamente el catálogo de reliquias de la tradición alfonsina de la apertura del arca, resultando así una especie de *lectio conflata* (tradición mixta), que se repetirá ya sin excepción en todas las que vengan después. ¿Empieza con la buleta de 1535 la tradición mixta? En las buletas sí, pero ya antes la hallamos, y en la misma forma de yuxtaposición, en la *Escritura de los Privilegios de la Cofradía de la Cámara Santa* (a. 1465), cuando en la *Escritura de la fundación* de la misma cofradía (a. 1344), veinte años antes, la lista era todavía la de la tradición pelagiana. Hay un detalle curioso, digno de notarse, en lo tocante al número de las reliquias, que se refiere al santo Sudario. A pesar de que esta reliquia se menciona en todos los documentos antiguos, como son la *Donación de Langreo* de Alfonso VI, el *Relato del traslado del arca*, del obispo don Pelayo, y el *Manuscrito de Valenciennes*, por lo tanto, así en la tradición alfonsina como pelagiana, falta en la buleta primera impresa de 1493, como también en la buleta manuscrita de 1535, y faltaba ya en otros escritos anteriores al 1493, tales como la *Escritura de los Privilegios de la Cofradía de la Cámara Santa* (a. 1465) y la *Escritura de la fundación* de la misma cofradía (a. 1344), el *Inventario de joyas y reliquias* (a. 1305.1385), y así igualmente en los acuerdos capitulares. La primera vez que se alude a él es en acta de 17 septiembre de 1557, a propósito de la reja para el balcón desde el cual se mostraba, por cierto bajo el nombre de «sancta sábana»: «Cometieron a los ss. Gerardo de Valdés y Cristóval de Anya y Diego de Ponce y Pedro de Portillo para que vean cómo se ha de hazer la reja del valcón de la Cámara Santa para mostrar la Sancta Sábana y den horden en ello juntamente con el Administrador» (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 8, f. 586v). Cerramos el paréntesis. Con todo, pese a esta diferencia de contenido que se da en cuanto al número de las reliquias, las variantes más importantes son las que ocurren en la parte correspondiente a las gracias y privilegios, sobre todo en lo que se refiere

a la duración del jubileo, que va cambiando según las modificaciones que se introducen de acuerdo con las concesiones pontificias, a partir de la creación del jubileo por Eugenio IV en 1438, pasando por la ampliación de Sixto IV de 1488 y acabando con la de Pío IV en 1561 (cf. López Fernández, 2008: 119-124). ¿Cuándo empiezan las buletas? No parece aventurado afirmar que se remontan a los tiempos del obispo don Pelayo. Por de pronto, el célebre *Manuscrito de Valenciennes 99* es, sin duda alguna, una buleta, con la misma estructura formal de las buletas históricas que se conservan (cf. López Fernández, 2008: 125-134), y, lo que es más, el mismo esquema literario de las buletas es el que subyace en el relato pelagiano del origen del arca (cf. López Fernández, 2008: 139-145). Aprovechamos, a este propósito, la ocasión para corregir lo que habíamos sugerido en otro de nuestros libros sobre la datación del *Manuscrito de Valenciennes*, que situábamos en el contexto de la creación de la *Cofradía de la Cámara Santa* (cf. López Fernández, 2004: 90-91; 2008: 135-139).

## 2. LAS ACTAS DE LAS VISITAS DE LOS OBISPOS A LA CÁMARA SANTA

De especial interés son estos documentos, que representan un género literario totalmente distinto al de las buletas y, como tal, nos dan una nueva visión de las reliquias, que contrasta, en cuanto al número y naturaleza, con los tradicionales de las buletas. Por de pronto, cuando el número de reliquias en las buletas, según la tradición mixta, oscila entre las 91 (buleta en latín posterior a 1566) y 103 (buleta manuscrita de 1535), en las actas de visita llegan hasta las 513, Diego Aponte de Quiñones (1588), o a las 208 de González Pisador (1761). Cabe decir que el carácter de estas visitas de los obispos a las reliquias era múltiple, pudiendo tratarse de *devoción personal*, sobre todo las que realizaba al principio de su ministerio en la diócesis, *protocolarias*, las que tenían lugar a ejemplo de las visitas pastorales a las parroquias, y visitas *con apeo y control de las reliquias* existentes, en presencia de secretario, que en

algún caso, al menos, podrían coincidir con una de las visitas protocolarias. Estas son las que realmente nos interesan. De estas visitas llegó a haber, según parece, un libro de actas o algo así, que no se conserva. A él se alude en acuerdo capitular de 25 de enero de 1571, siendo obispo don Gonzalo de Solórzano (1570-1580): «Libro de besita de reliquias. Este día se trató del libro que se hizo de besitas [a] estas reliquias. Que se pida a Felipe de Zárate. Cometióse qu'el señor canónigo Felipe Rodríguez se lo baya a pedir. Fue e respondió qu'el libro de las reliquias lo tiene su Sa. Rdma., que los más no sabe de ellos» (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 12, f. 326v). Pese a la falta de este libro de visitas, tenemos noticia de ellas en el caso de doce obispos, no siempre, eso sí, de inspección o apeo. Del tema nos hemos ocupado en un artículo que seguimos en gran parte aquí a la letra (López Fernández, 2009: 102-110). Las visitas son, en concreto, las siguientes:

1. *Don Cristóbal Rojas de Sandoval* (a. 1547-1556). Visita, según noticia de don Alonso Marañón de Espinosa, *Comentarios de la fundación de la Santa Iglesia de San Salvador de Oviedo y de los obispos que en ella a havido* (citado en el cuaderno manuscrito que lleva por título *Documentos referentes a las Sagradas Reliquias*, tal vez obra de don Moisés Díaz Caneja, archivero que fue de la Catedral de Oviedo, existente en A.C.O., *Cámara Santa*, legajo 1, caja 86).

2. *Don Jerónimo de Velasco* (1556-1566). Simple visita protocolaria o pastoral, en el mejor sentido de la palabra, al igual que otras dos visitas anteriores, la que en 8 de enero de 1557 se propone este obispo realizar discretamente a la catedral, sin secretario, con la mera presencia de algunos capitulares, elegidos por él entre los que el cabildo hubiera designado previamente:

Este día vino al dicho cabildo el Rmo. Sor. Don Jerónimo de Velasco, obispo desta sta. yglesia e su obispado e propuso cómo, cumpliendo su obligación, quería visitar esta santa yglesia e personas della e que lo deseava hazer por la vía que más Nuestro Señor fuese servido e a los dichos señores paresciese e, por que mejor se guardase en ella el secreto que



devía aver, le parescía que no ynterviniese secretario e que en lo demás, si les paresciese que ubiese asistentes (aunque le parescía sería mejor no los aver, por que más ymitase la dicha visitación la corretción evangélica), nombrasen dos o tres o quatro personas de su cabildo e qué tomaría dellos uno o más, los que le paresciese, para que asistiesen con él a la dicha visita, porque en esto y en todo lo demás, cumpliendo lo que era obligado, deseava y procuraría siempre conformarse con su parescer [...] E luego dixerón que nombraban e nombraron a los señores Dn. Arias de Cornas, arcediano de Ribadeo, e al maestro Martýnez, arcediano de Villaviciosa, e a Pedro de Castro e Pedro de Portillo, canónigos, a los quales y a los que dellos su Sra. eligiese davan poder para hallarse con su Sra. en dicha visita y asistir a ella según costumbre (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 8, f. 569r). Según sesión del día 9, el obispo elige al arcediano de Ribadeo y a don Pedro de Castro.

Visita pastoral protocolaria es, también, la que este mismo obispo gira a la Catedral siete años más tarde, en 6 de marzo de 1564, en la que, además de la Cámara Santa, visita el Santísimo, los óleos y otras cosas (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 9, f. 314r).

3. *Don Diego Aponte de Quiñones* (1585-1598). Más importante, con inventario o apeo completo de las reliquias, es la visita que en 25 de enero de 1588 cumple don Diego Aponte de Quiñones (López Fernández, 2004: 134-152). La propuesta se presenta al cabildo en 11 de enero de 1588, acordando este se realice en la misma forma en que la hicieron otros obispos anteriores, sin abrir el Arca Santa:

Refirióse de cómo Su Sa. quiere bisitar las rreliquias y sobrello se botó y salió votado que las besite en la forma que las bisitaron los perlados pasados y ques la arca grande e por agora no se toque y, en lo que toca a los apeos que pide que se hagan, se rremetió a la

consulta. Cometióse a los canónigos Pedro Sánchez y dotor Andrés Díaz se lo digan (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 19, f. 306v).

Cuatro días más tarde, 15 enero, el cabildo nombraba a los canónigos que deberían acompañar al obispo en su visita:

En lo de la besita de las rreliquias que su voluntad es de haçerlo a gusto del cauildo y que nombren personas que asistan con su Sa. Sus merçedes nombraron para que asistan a la besita de las rreliquias con Su Sa. al Maestrecuela, arcediano de Benavente, canónigos Acellana y Juan de la Rúa = y Tirso de Auilés y Pedro Suárez asistiesen también si quisiesen (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 19, f. 307v). Estos últimos, tras el signo "=", fueron incluidos después con otro tipo de tinta, aunque con la misma letra. Fue notario don Cristóbal Gutiérrez de Santillana.

No existe acta, reconocida, en el A.C.O. de esta visita; se conserva, sin embargo, un folleto del licdo. D. Juan Pérez de Peredo, canónigo de Oviedo, impreso a finales de 1621, con licencia de 27 de octubre de este año, dedicado al Cardenal Infante don Fernando de Austria, hijo de Felipe III y de Margarita de Austria. Se trata de una especie de memorial que lleva por título, perdido en medio del texto: *Relación sumaria del gran tesoro y número de preciosas y santas Reliquias, que están en la Santa Yglesia Catedral de San Salvador de la Ciudad de Oviedo* (p. 3). Después de cinco breves capítulos en los que expone la historia de la Iglesia de Oviedo, trata en el sexto *De como el Rey don Alfonso el Sexto hizo abrir el Arca de las santas Reliquias, en tiempo del obispo don Arias, y se vio la Casulla de san Ilefonso* (p. 14). Justamente en este capítulo inserta, tanscrito, a la letra el texto del acta de la visita de 1588, si bien con algunas omisiones, como se comprueba comparando con el acta de visita que se hará en 1626. El original se conserva en la Biblioteca Nacional (2-12929).

4. *Don Juan Torres Osorio* (1625-1627). Visita, con apeo de reliquias (a. 1626, 1 marzo – 30 marzo), llevada a cabo con el acta de la visita anterior a la vista, de don Diego Aponte de Quiñones (López Fernández, 2004: 152-154). Se conserva transcrito en el cuaderno citado arriba *Documentos referentes a las Sagradas Reliquias*, tal vez obra de don Moisés Díaz Caneja, existente en A.C.O., *Cámara Santa*, legajo 1, caja 86 (f. 16r-32r). Duraría todo un mes, iniciada el 1 marzo de 1626 y concluida el día 30 del mismo mes, con un examen exhaustivo de las reliquias; de ella, sin embargo, no hemos encontrado noticia en los *Libros de Acuerdos*.

5. *Don Martín Carrillo Alderete* (1633-1636). Visita por devoción, que, según noticia capitular de 26 de abril de 1634, se propone realizar:

Cometieron sus mercedes a los señores Arcediano de Gordón y canónigo Sr. D. [s. d.] Gutierre de Miranda y Segundo de Pondal y prebendado Julián Vázquez para asistir con su Sa. a la visita de las santas Reliquias, y de parte deste cabildo pidan a su Sa. no dé lugar ni permita que se hallen en esta visita ningunas personas, si no fueren los nonbrados, por los inconvenientes que se pueden resultar, más que pueda su Sa. vna o dos personas que le pareciere a su Sa. con su secretario (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 24, f. 68r).

6. *Don Bernardo Caballero de Paredes* (1642-1659). Visita de alcance que don Bernardo Caballero de Paredes, el buen obispo constructor de la capilla de santa Bárbara, pretende ejecutar al año siguiente de su entrada en la diócesis y que se extiende incluso a hospitales e incluye entrevistas con las personas. La idea se presenta al cabildo en 19 de febrero de 1643:

Este día bajó Su Sa. a este cauido y propuso a sus mercedes la bisita que quiere hazer desta santa yglesia y su fábrica y hospitales y todo lo demás conzerniente a dicha visita y también de las personas y capitulares desta santa yglesia por lo qual hizo una plática muy espiritual,

encargando mucho la conçiencia para que todos bayan a dezir y declarar lo que sintieren ser digno de remedio, pues esta aczió era tan de sus mercedes y sus obligaziones como suya y que si no es ayudado e informado que no puede remediar faltas, si las vbiere. Admitieron sus mercedes la bisita y el Sor. Deán, en nombre de todos, agradezió a Su Sa. el bueno y santo zelo que muestra como tan gran prelado, y remitieron el nonbrar personas para asistir a Su Sa. a dicha bisita para primero cauido = Su Sa. dijo que quería començar el domingo que primero viene (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 25, f. 160v).

Dos días después nombraba el cabildo a los capitulares que habrían de acompañar al obispo, pero recordando la costumbre tradicional de que no se interrogue a ningún capitular sin que esté presente otra persona y si algo se imputare a alguien que estén presentes los jueces adjuntos (f. 160 v – 161 r). El mismo obispo, don Bernardo Caballero de Paredes, visitaba la Cámara Santa por el mes de agosto de 1660, como consta por acuerdo capitular de 8 de este mismo mes, en el que se ve, además, lo minuciosa que fue la visita:

El Sr. canónigo Palacios, clauero en la Cámara Santa, propusso que los días passados auía ido el Sr. Obispo con asistencia de algunos señores capitulares a visitar las santas reliquias y tomar medidas de algunas que Su Illustríssima dessea colocar en relicarios aparte y que en dicha vissita parece se echó de menos vna reliquia del pan de la cena del Señor, de lo qual Su Señoría se salió muy desconsolado y en la iglesia y entre otras perssonas a cuya noticia llegó el casso se auía caussado algún rumor y escándalo, todo lo qual cedía en gracia (sic = grave?) perjuicio del crédito de los señores claveros, y que dicho sr. canónigo tenía por imposible que dicha reliquia faltasse y que el no se auer hallado el otro día fue por la priessa con que andaba el Sr. Obispo por ser ya tarde



y assí que suplicaba a sus mercedes se siruiessen de imbiar señores comissarios que asistan con Su Señoría y bueluan despacio a reboluer las dichas reliquias que con esso tiene por sin duda se hallará lo que se busca. Sus mercedes lo tubieron por bien y nombraron para asistir a Su Señoría a los señores Tesorero, Dor. Moñiz, prebendado Quirós y a mí, secretario, y que se zierren las puertas para que no entre más gente (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 27, f. 1 36iv).

Interesante es, en este acuerdo, la noticia de que el obispo quería colocar algunas reliquias en relicarios aparte, por más que no se diga si lo llevó o no a término.

7. *Fray Tomás Reluz* (1697-1706). Habría que esperar casi cuarenta años para saber de otra visita del obispo a las santas reliquias. Por cierto, otro buen obispo constructor, que levantaría a sus expensas la nueva capilla del Rey Casto. Este santo obispo, Fray Tomás Reluz, dominico, que tomaba posesión el 22 de mayo de 1697, mostraba al cabildo en 25 de enero del año siguiente su deseo de examinar y venerar las santas reliquias:

Propusso asimismo Su Il<sup>ta</sup>. lo mucho que deseaua ber, rreconocer y adorar todas las santas reliquias, y que para ello deseaua se seruiessen sus mercedes de nombrar señores comissarios, y fueron nombrados los señores Arzediano de Ribadeo y Villaviziosa, D. Gonzalo Muñis y D. Benito Garzía y yo, secretario, juntamente con el Sr. Dean, y que se procure poner con la mayor dezenia en la forma que se pudiere las que lo nezesitaren (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 37, f. 47r).

8. *Don José Fernández de Toro* (1707-1719). De especial interés es la noticia del cabildo de 16 de noviembre de 1707, en la que se da a entender que el Arca Santa, en visitas anteriores, no había sido abierta para examinar su contenido, pese a que la impresión que se recaba a veces de las actas de visita parecía indicar otra cosa. De

todas formas, esto ya ocurría en 25 de enero de 1588, con ocasión de igual visita pretendida por el obispo Aponte de Quiñones. El obispo, que es ahora don José Fernández de Toro, había jurado los estatutos el 1 de octubre de 1707, y en 16 de noviembre siguiente, con gran solemnidad, manifestaba al cabildo su deseo de que se abriera el Arca Santa. Para responder a ello, el cabildo se tomaba su tiempo, sin que al final sepamos nada en concreto del resultado:

Primeramente, auiéndose resuelto ayer, quinze del presente, en el ángulo proposición que en él hizo el Sr. D. Diego Barreda, vicario del Deán, con orden del Il<sup>mo</sup>. Sr. D. Joseph Fernández de Toro, obispo de este obispado, diciendo que deseaba se juntasse oy cauildo para cierta proposición que tenía Su Il<sup>ta</sup>. que hacer, y, oyda dicha proposición, resoluieron dichos señores del ángulo se llamase para oy cauildo ante diem, y estando juntos con él en la forma que se acostumbra entró dicho Sr. Obispo, que hizo una oración muy larga y con grande espíritu magnifestado impulsos y devoción de que se abriese la sagrada arca grande de las santas reliquias, fomando sobre el caso un razonamiento muy copioso de ferbor y espíritu para que por parte del cauildo se premeditasse su petición y deseo en todo lo que pareciesse más del seruicio y agrado de Nuestro Señor, como Su Il<sup>ta</sup>. lo tenía plenamente conzebido para consigo, y, acabada su petición, se respondió y satisfizo por el Sr. D. Luys Ramírez, v.s Prior de esta santa iglesia, como más antiguo, en el nombre de la comunidad lo que por entonces se requiría responder a dicha petición, y, auiendo salido Su Il<sup>ta</sup>. de la sala capitular, se conferenzó largamente sobre dicha petición, que, por auer parecido de suma gravedad y respecto, acordó el cauildo suspender su resolución para el viernes veynte y cinco del corriente y que para entonces se llamasse ante diem a todos los señores capitulares para que, logrando todos este intermedio tiempo, encomendassen a Nuestro

Señor cada uno en particular dirigiesse esta acción a lo que fuesse de su santo seruicio y que lo pudiesen comunicar con personas doctas y de su satisfacción y que el mismo dia señalado y en cauildo se diga missa del Spíritu Santo para implorar sus asistencia en la resolución de esta materia, y por lo que aora toca satisfacer a Su Iltma. en orden a su petición de venida a este cauildo que los señores D. Luys Ramírez, v.s Prior de esta santa iglessia, y D. Manuel Doriga Malleza den la noticia de lo referido y de auerse obrado todo en mayor atención de la grauedad del caso y juntamente al respecto de Su Iltma. (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 40, f. 49r).

En cabildo del 18 siguiente daban cuenta los comisionados ante el obispo del resultado de su gestión:

El Sr. D. Manuel Doriga hizo relación de que con el Sr. Prior auía participado al Iltmo. Sr. Obispo el acuerdo del cauildo antecedente echo en virtud de su proposición en orden a los impulsos que le asistían de que el cauildo permitiesse abrir la sagrada Arca grande de las santas reliquias, y que a Su Iltma. auía parecido bien se tomasse tiempo para encomendar a Nuestro Señor este negocio y premeditar lo que más fuese de su santo seruicio y que se conformaba con mucho gusto con la resoluzión del cauildo, quien acordó por la festiuidad y ocupación de la gloriosa santa Catalina mudar el día para el de veinte y quatro de este presente mes resolver la proposición echa por Su Iltma. y que para veinte y quatro se llame ante diem (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 40, f. 49v).

Celebrado, al fin, el cabildo convocado ante diem el día 24, se tomaba un acuerdo que dejaba las cosas tal como estaban, si bien confirmando la renuencia tradicional del cabildo a que se abriera el Arca Santa:

Cauildo ante diem de 24 de nobiembre de 1707 años. Resolución de la petizión de

Su Iltma. en orden a la arca de las santas reliquias. En el cauildo de la santa iglessia de Oviedo a veynte y quatro de nobiembre de mill setezientos y siete años, juntos los señores capitulares de él, llamados ante diem a voz de campana y en número pleno según costumbre y estatutos juntamente con el señor vicario de Deán y por ante mí el secretario, se acordaron las cosas siguientes, siendo testigos los señores Chantre, D. Gregorio Pérez v.s y Doctoral, y así juntos para tratar y conferenciar en razón de la petición que el Iltmo. Sr. D. Joseph Fernández de Toro, obispo de este obispado, hizo en el cauildo diez y seis de este presente mes y año en orden a abrir la arca grande de las santas reliquias según el impulso y gran celo de su petición y precediendo en la sala capitular decirsse la missa de Spíritu Santo como estaba acordado, después de la qual todos los señores capitulares de esta santa iglesia que pudieron concurrir para votar dicha proposición, por parte del Sr. Doctoral se hizo relación de algunas decisiones y doctrinas que prohiben la abertura de semejantes arcas y magnifestación de reliquias que por largo tiempo ayan estado ocultas y negadas a la vista, como de las doctrinas zitadas lo podía afirmar = y asimismo se propaló noticia de cierto brebe mandado expedir por la Santidad de Ignocencio undécimo por el qual se embarazaba la misma magnifestación de reliquias, todo lo qual causó el devido respecto y duda de poder pasar a lo principal a que estaba convocado el cauildo, quien acordó por mayor parte suspender el votar y resolver dicha petición asta enterarsse de las noticias y doctrinas referidas, para cuyo mayor acierto acordó el cauildo que los señores D. Manuel Alonso de Salceda, Doctoral y Penitenciario hagan apuntamiento de dichas doctrinas con todas las advertencias necesarias, el qual se entregue al Sr. D. Manuel Doriga para ponerlo en manos de Su Iltma. y que en el

interin dicho Sr. D. Manuel Doriga participe a Su Il<sup>ta</sup>ma. esta resolución (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 40, f. 49r y 50r).

9. *Don Felipe Martín Ovejero* (1750-1753). Una vez más, con ocasión de la visita del nuevo obispo a la Cámara Santa, nos enteramos de que era costumbre de los obispos, poco después de posesionarse de su sede en Oviedo, visitar las santas reliquias, abriendo sólo algunas de las arquetas. Esto es lo que se ve por el acuerdo de 26 de noviembre de 1750, en respuesta al obispo don Felipe Martín Ovejero, quien había jurado los estatutos el pasado 22 de octubre del mismo año:

Propuse [yo, el secretario] que Su Il<sup>ta</sup>ma. deseaba bajar oy, después de la misa maior, a visitar las santas reliquias, cuia noticia me parecía precisa para que se nombrasen señores comisarios, a fin de ofrecer a Su Il<sup>ta</sup>ma. las llaves de los cofres que son de el cabildo, para que con las suias manifestase las santas reliquias que gustase, en la forma que lo acostumbran hazer los Il<sup>tos</sup>. Prelados en semejante primera visita a las santas reliquias, y en esta atención se nombraron los señores Buelta, Cañedo, Zifuentes y Abello para recibir a Su Il<sup>ta</sup>ma. según costumbre, y juntos con los claberos Sr. Deán o quien tubiere sus llaves y Capellán Mayor, con las de Su Il<sup>ta</sup>ma., le asistiesen a manifestar y abrir los cofres que guardan las santas reliquias, que en semejantes casos se acostumbran manifestar (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 54, f.?).

10. *Don Juan Francisco Manrique de Lara* (1754-1760). Pasados cuatro años, otro nuevo obispo, esta vez don Juan Francisco Manrique, quien había prestado juramento en 30 de julio de 1754, se propone visitar el 2 de agosto siguiente, como todos los demás obispos, las santas reliquias, pero, según sus propias palabras, «como un particular por devoción»:

En virtud de lo acordado en el ángulo que se celebró en esta misma mañana en que se

propuso que Su Il<sup>ta</sup>ma. deseaba bajar al cabildo a hacer la primera visita, se nombraron señores que le fuesen a buscar y acompañar, que fueron los señores Tineo, Thessorero Lectoral y Faes, que con efecto fueron y, mientras Su Il<sup>ta</sup>ma. bajaba, propuso el mismo Sr. Llano que Su Il<sup>ta</sup>ma. quería ver las santas reliquias, no con la ceremonia que acostumbran verlas la primera vez los Srs. Obispos, sino como un particular por devoción, y se acordó que, por ser hora ya en que los srs. claberos cerraron las puertas, que luego que Su Il<sup>ta</sup>ma. suba de el cabildo, abran las puertas de las santas reliquias para que pueda Su Il<sup>ta</sup>ma. entrar a visitarlas (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 55, f. 143v).

11. *Don Agustín González Pisador* (1760-1791). Minuciosa revisión y nueva ordenación de las reliquias, con renovación de los rótulos (a. 1761), cuya nómina se repite o completa en 1765, cuatro años más tarde (López Fernández, 2004: 155-161). Se contiene el documento, transcrito, en el cuadernillo varias veces citado *Documentos referentes a las Sagradas Reliquias* (A.C.O., *Cámara Santa*, legajo 1, caja 86, f. 32v-34r). Es la última noticia que tenemos de visita de un nuevo obispo a las santas reliquias, fecha 4 de noviembre de 1760. Da la impresión de que, pese al poco tiempo transcurrido desde el pontificado de Fernández de Toro (1707), los escrúpulos frente a la apertura del arca se habían desvanecido; más aún, deja ella de ser depósito de las reliquias, pues no se la menciona en este sentido, pasando en este momento a ser prácticamente solo una pieza de museo.

Diose recado de parte del Sr. Obispo que deseaba ver las santas reliquias y, por ser la primera vez, en que se acostumbra se le manifesten todas, abriendo los cofrezitos en que están y con asistencia de señores comisarios, fueron nombrados los señores Chantre, Gordón, García Sala y Torres, con los claberos de las santas reliquias para asistir (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 56, f. 164v).

A este obispo se le debe una amplia reordenación de las reliquias en 1761 y con nueva referencia a ella en 1765, de cuya labor hay eco en el cabildo de 26 de enero de 1762:

Los señores apuntadores cuenten a todo a los señores Cascos y Muñoz siempre que estén la Cámara Santa a la comisión que se les tiene dada de renovar los rótulos de las santas reliquias, presentes y todo (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 57, f. 31r).

12. *Fray Ramón Martínez Vigil* (1884-1904). Visita pastoral exhaustiva a la catedral, en el año 1900, dicho sea de paso, un verdadero rapapolvos al cabildo el auto de la misma, pero sin atención alguna a la Cámara Santa (A.C.O., *Acuerdos capitulares*, Libro 79, f. 242 r – 244 v).

#### CONCLUYENDO

De todas estas visitas, las realmente interesantes para el conocimiento de las reliquias son solamente tres: la de don Diego Aponte de Quiñones (25 de enero de 1588), la de don Juan de Torres Osorio (1 marzo 1626) y la de don Agustín González Pisador (1761.1765). El número total de reliquias, en cada una de ellas, es el siguiente: a) 513, don Diego Aponte de Quiñones, incluidas las de titular desconocido por haberse perdido el rótulo y contadas también las que se repiten de un mismo santo o titular; b) 513, igualmente, en la visita de 1626 del obispo don Juan de Torres Osorio; c) 208, sin contar las repetidas, en la reordenación de 1761 del obispo González Pisador (cf. López Fernández, 2004: 134-161). Siempre, muchas más de las cien aproximadas que se leían en las buletas del cabildo por el mismo tiempo.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CUESTA FERNÁNDEZ, José (1957): *Guía de la Catedral de Oviedo*. Oviedo. Ediciones de la Excma. Diputación de Asturias.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, Enrique (2004): *Las Reliquias de San Salvador de Oviedo*. Oviedo. Ediciones Madú.
- (2008): *Historia de un silencio. El Santo Sudario de Oviedo a través de los siglos*. Oviedo. Ediciones Madú.
- (2009): “Las reliquias de San Salvador de Oviedo en los libros de acuerdos del cabildo”, *Studium Ovetense*, 37, pp. 99-132.